

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 714-0292/2023.-  
jal

DECRETO N° **1366** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

02 SEP 2024

**VISTO:**

Las presentes, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Mariana Abigail del Carmen Núñez, CUIL N° 27-35677403-0, quién revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto N° 5351-HF-2021, la Señora Mariana Abigail del Carmen Núñez, fue rejerarquizada al cargo categoría 15 (c-4) del Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta materializar mediante el pertinente decreto;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de la Plata – Facultad de Ciencias Médicas;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413/88 y N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de situación de revista, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del cual surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Licenciada en Enfermería Mariana Abigail del Carmen Núñez, CUIL N° 27-35677403-0, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2024, Ley 6371, que a continuación se indican:

CLAUDIA GISELA HUANCÉ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



CORRESPONDE A DECRETO N°

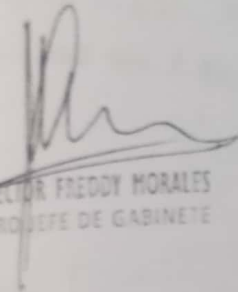
1366 -s-

Ejercicio 2024- Ley N° 6371:

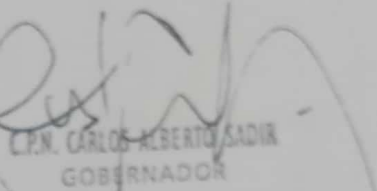
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, la partida Gastos en Personal, las que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413, en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.


ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.A. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
D. GUSTAVO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C. CLAUDIA GISELA HUAY  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy